



Agiritegi Atala
Sección de Archivo

Ref.: -8-

Signature:
37531 A

Code:
A B 3 1 A

Ayuntamiento de San Sebastián

AÑO DE } 1965-66

SECRETARÍA DE LA SECCIÓN DE HACIENDA

A S U N T O

TELEFONOS-MATERIAL

EXPEDIENTE

Ampliación de 3.000 líneas en la Central Telefónica



PROYECTO DE CONTRATO DE SUMINISTRO CONCERTADO POR EL
AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIAN Y TELEFONAKTIEBOLAGET
LM ERICSSON.

.....

COMPARECEN

.....

DON SVEN OSCAR ENGLUND, mayor de edad, casado, Ingeniero y vecino de Madrid, calle Princesa, 1 (Torre de Madrid), Madrid-13.

Doy fe del conocimiento de los señores comparecientes quienes concurren a este acto.-

D. Sven Oscar Englund, interviene en nombre y representación de la Compañía de nacionalidad sueca Telefonaktiebolaget LM Ericsson, de Estocolmo, parte que en adelante se llamará LM Ericsson, cuya representación se acredita por el poder que se acompaña a la presente escritura como documento habilitante (anexo nº 1).

En los conceptos en que respectivamente intervienen, les juzgo a los señores comparecientes, con la capacidad legal necesaria para formalizar la presente escritura de contrato de suministro, y para la mejor inteligencia de la misma:

E X P O N E N

PRIMERO: El Excmo. Ayuntamiento de San Sebastián, de una parte, y LME, de otra, han convenido en que por esta última se efectue el suministro de los equipos y materiales necesarios para la ampliación de 3.000 líneas AGF, en la Central Telefónica de San Marcial, propiedad de dicho Ayuntamiento.

Para llevar a efecto lo convenido, se han fijado por las partes, de mutuo acuerdo, las condiciones que han de regir el contrato en todos sus aspectos, y que se reflejan a continuación en las siguientes:



ESTIPULACIONES

PRIMERA

Es objeto del presente contrato el suministro al Excmo. Ayuntamiento de San Sebastián, por parte de la LME, en la forma y tiempo que más adelante se dirán, de un equipo telefónico automático de su fabricación para la ampliación de 3.000 números, con los elementos que se especifican en el anexo unido con el número. 2. del cual se deducirá testimonio para su incorporación a esta matriz, de la central telefónica automática marca LME, que actualmente se halla instalada en la ciudad de San Sebastián, funcionando con una capacidad de 17.300 líneas, e incluyéndose en dicha ampliación el suministro de los materiales necesarios para incorporar dos grupos de líneas para abonados con centralita.

SEGUNDA

Los materiales objeto de suministro serán de primera calidad, tanto por razón de las materias primas, como por la técnica y la mano de obra empleadas en la fabricación. Además, serán fabricados de forma tal que puedan resistir el clima y las condiciones meteorológicas de San Sebastián. En virtud de esta garantía la LME, se compromete a sustituir aquellos materiales o elementos que resulten de mala calidad o inadecuados, por defecto de fabricación, siempre que tales defectos se observasen antes de transcurridos dos (2) años, desde su puesta en funcionamiento, siendo preciso, que a tal efecto, el Ayuntamiento comunique por escrito a LME, la aparición de los defectos tan pronto como se produzcan, teniendo aquella un plazo para subsanarlos que no podrá ser superior a seis (6) meses.

Quedan excluidos de la anterior garantía, todos aquellos daños o defectos que puedan sobrevenir en las instalaciones, que no fueran debidos a la mala calidad de los materiales o a deficiencias técnicas en la instalación.



T E R C E R A

Los materiales serán enviados FOB Estocolmo u otro puerto sueco, interpretándose el término FOBde acuerdo con la denominación de la Cámara Internacional de Comercio, publicado en Incoterms 1.953, y vendrán consignados al Ayuntamiento de San Sebastián como titular de las correspondientes Licencias de Importación.

Tan pronto como lleguen a puerto español, se darán las oportu nas instrucciones por el Ayuntamiento, a su Agente de Aduanas para que los haga llegar, después de su despacho, al Ayunta miento de San Sebastián.

El Ayuntamiento asumirá la obligación de pagos de todos los gastos derivados de la importación, tales como Derechos de Aduana, Impuestos sobre compensación de grávenenes interiores despacho de Aduanas, etc., así como también el importe de los fletes que pudiera haber satisfecho LME, previa justificación de dicho importe mediante la presentación de las correspon dientes facturas.

La madera de embalaje de los materiales suministrados, así como la chatarra procedente de los conductores, quedarán de propiedad del Excmo. Ayuntamiento.

C U A R T A

El suministro de materiales a que se refiere este contrato se llevará a cabo en la forma y plazo que a continuación se detallan:

a) Los equipos automáticos que se consignan en el documento anexo número .dos. bajo la columna A, correspondientes a la ampliación de 500 líneas, se empezarán a despachar desde fábrica en el plazo de dos meses, a partir del otorgamiento de la escritura pública relativa a este contrato, y habrá de terminarse en el plazo máximo de siete meses a contar de dicha fecha.



b) Los equipos automáticos que se consignan en el documento anexo número ~~dos~~ bajo la columna 8, correspondiente a la ampliación de 1.500 líneas, se empezarán a despachar desde fábrica en el plazo de cuatro meses, a partir del otorgamiento de la escritura pública relativa a este contrato, y habrá de determinarse en el plazo máximo de nueve meses a contar de dicha fecha.

c) Los equipos automáticos que se consignan en el documento anexo número ~~dos~~ bajo la columna C, correspondiente a la ampliación de 1.000 líneas, se empezarán a despachar desde fábrica en el plazo de dos meses, a partir del otorgamiento de la escritura pública relativa a este contrato, y habrá de terminarse en el plazo máximo de catorce meses a contar de dicha fecha.

Q U I N T A

El plazo de entrega que se señala en la cláusula anterior será ~~pro~~ prolongado en casos de huelgas, paros patronales y otras circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito; naufragios o bloqueos, tales como guerras u otras intervenciones militares de carácter nacional o internacional, movilización, medidas preparatorias para defensa nacional, evacuación de la población, motines, prohibiciones de importación o exportación, cuando tales otras circunstancias están fuera del control de LME o influyan en ella, sus fábricas o subcontratistas, siempre que la LME, tan pronto que le haya llegado información de la circunstancia que causare demoras en la entrega, avise inmediatamente al Ayuntamiento acerca de tal demora. Asimismo, la demora en cumplir, por parte del Ayuntamiento, con cualquiera de sus obligaciones, incluyendo las del pago del presente contrato, en la forma y tiempo que más adelante se expresa, ~~pro~~ rrogará el plazo de entrega estipulado en la cláusula anterior. En los casos mencionados anteriormente en esta cláusula será prolongado el tiempo de entrega por un período igual al de la demora, más (1) un mes.



Sin embargo, al cabo de una demora de un (1) año, si LME se viese impedida para cumplir con sus obligaciones, podrá dar por rescindido el presente contrato, bastando al efecto que lo comunique por escrito al Ayuntamiento. En tal caso, se convendrá entre el Ayuntamiento y LME, las devoluciones a que hubiere lugar.

S E X T A

El precio del equipo y materiales objeto del suministro, enumerados en la cláusula primera, y documento anexo número dos. será el que resulta de la suma de las siguientes partidas:

- a) Ampliación de la central automática existente en San Marcial con 500 líneas del sistema AGF de la LME.

Precio total en coronas suecas..... 196.400:-

- b) Ampliación de la central automática existente en San Marcial con 1.500 líneas del sistema AGF de la LME.

Precio total en coronas suecas..... 615.000:-

- c) Ampliación de la central automática existente en San Marcial con 1.000 líneas del sistema AGF de LME.

Precio total en coronas suecas..... 205.555:-

- d) Dos grupos PBX

Precio total en coronas suecas..... 36.080:-

Suma total..... 1. 053.035:-

que deberá abonarse en coronas suecas a la firma LME.

S E P T I M A

Dichos precios se abonarán por el Ayuntamiento a LME en los siguientes plazos: el primero que comprenderá un 10% de la totalidad de las cantidades señaladas en la estipulación



anterior, en coronas suecas, en el momento del otorgamiento de la escritura pública; otro 10% también en coronas suecas, al efectuarse la puesta en servicio de los equipos objeto del suministro, y el 80% restante, asimismo en coronas suecas, durante un plazo máximo de 3 años, en cantidades trimestrales iguales, a contar también de la fecha de puesta en servicio del equipo y materiales. Esta última cantidad del 80% devengará un interés del 7%, a partir de la puesta en funcionamiento, y el mismo interés se devengará por el Ayuntamiento, en caso de demora en el pago de las demás cantidades del precio, en las fechas establecidas. El Ayuntamiento podrá anticipar el pago del importe correspondiente al 80% estipulado en el párrafo anterior.

Todos los pagos que han de efectuarse a favor de LME, se abonarán por el Ayuntamiento de San Sebastián a nombre del representante legal de aquella entidad en España, mediante la entrega de la cantidad de Pesetas necesarias para la adquisición de las coronas suecas a que asciendan los respectivos pagos, de acuerdo con el cambio que rija en cada ocasión. El pago no se entenderá efectuado por el Ayuntamiento hasta que dicho representante de LME no haya obtenido de los organismos oficiales las divisas correspondientes. A este efecto deberá el Ayuntamiento dar conocimiento al Instituto Español de Moneda Extranjera, mediante el envío de copia simple del mismo.

OCTAVA

Todos los gastos derivados del presente contrato, excepto los correspondientes al otorgamiento de escritura pública, serán abonados por el Ayuntamiento de San Sebastián. Por tanto será a cargo de dicho Ayuntamiento el pago de los derechos correspondientes a la obtención de la licencia o licencias de importación, derechos arancelarios, impuesto de compensación de gravámenes interiores, de gastos de despacho de aduanas, etc. etc.

NOVENA

El Ayuntamiento viene obligado a asegurar contra incendios y



cualquier otros riesgos, todo el equipo y materiales objeto de este suministro, a partir de la fecha de recepción del material en Aduana española, hasta que transcurra el plazo de garantía a que se hace mención en la anterior estipulación segunda.

En caso de siniestro, el valor que obtenga el Ayuntamiento de la Compañía aseguradora será invertido en adquisición de nuevo equipo y materiales para el servicio telefónico, adquiriendo el compromiso de formular el correspondiente pedido a LME, la cual estará obligada a despacharlo en el menor tiempo posible.

D E C I M A

El Ayuntamiento de San Sebastián procurará, como hasta el presente, que los equipos de centrales para futuras ampliaciones sean suministrados por LME.

Las partes contratantes se someten a todos los efectos de este contrato a las leyes españolas, y al fuero de los Juzgados y Tribunales de San Sebastián. Sin perjuicio de esta declaración, cualquier discusión o divergencia que pudiera surgir entre las partes contratantes, en la ejecución de este contrato, serán sometidas a arbitraje de equidad, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de Arbitraje de Diciembre de 1.954, nombrándose al efecto un árbitro por el Ayuntamiento y otro por LME, cuya decisión concorde habrá de acatarse por las partes. Si no hubiera acuerdo entre los dos árbitros se fijará un tercero por las partes, y la decisión de éste será definitiva e inapelable.

Durante la vigencia del plazo señalado para la ejecución de la totalidad del suministro, e incluso dos años después, durante el plazo de garantía establecido en la cláusula 2ª, LME deberá tener un representante o apoderado en España, bien la persona que suscribe este contrato en tal concepto o cualquier otra que sustituya a la misma de acuerdo con sus facultades, o mediante apoderamiento especial de LME. Esta



representación se entenderá a todos los efectos, incluso con la legitimación necesaria para demandar y ser demandado judicialmente, para transigir sobre cualquier extremo del contrato, realizar y percibir pagos del Ayuntamiento, nombrar árbitros para la resolución de cualquier divergencia que pudiera surgir entre las partes, etc. etc.

UNDÉCIMA

Se unirá a este escrito y a las copias que de la misma se expidan, testimonio literal parcial del documento anexo que se menciona en este contrato, por formar parte integrante del mismo.

Enmendado por el Sr. Robertson el día
21. 2. 66 en sustitución de las fotografías que
figuran en el expediente.

X → Todos que rellenar el Sr. Secretario
(El Sr. Secretario dice que no hace
foto ninguna)

(Especificación de materiales)



ESPECIFICACION DE MATERIALES

AMPLIACION DE LA CENTRAL AGF DE SAN SEBASTIAN.

- A. Ampliación de la central automática existente en San Marcial con 500 líneas AGF.
- B. Ampliación de la central automática existente en San Marcial con 1500 líneas AGF.
- C. Ampliación de la central automática existente en San Marcial con 1000 líneas AGF.
- D. Inclusión de dos grupos P.B.X.

	<u>Cantidades</u>		
	<u>A</u>	<u>B</u>	<u>C</u>
<u>Repartidor principal.</u>			
Sección inicial para 1280/780 líneas.	1	-	1
Sección de continuación para 1280/ - 1040 líneas.	-	1	1
Regleta de fusibles para 50 líneas - equipadas con descargador de sobreten- siones e hilo de fusible combinado.	12	36	24
Regleta de jacks de prueba.	25	75	50
Los bastidores se suministran con - equipo de alarma, cordones de pruebas y clavijas de corte. Además, entregamos el hilo de repartidor principal necesari- o para estas ampliaciones.			
<u>Equipo en la conexión de los múltiples S y LV.</u>			
Regleta con 10 contadores de llamada - SM.	50	150	100
Bastidor para 1000 contadores de llama- da.	1	2	1
Relé de línea LR/BR para línea ordina- ria.	500	1500	1000
Relé de grupo de líneas LGR.	13	39	26
Bastidor de relé de líneas para 500 - líneas.	1	3	2
<u>Bastidores de selectores.</u>			
Bastidor de selectores para 500 abona- dos ordinarios, formados por:	1	3	2



Cantidades

	<u>A</u>	<u>B</u>	<u>C</u>
1 bastidor para 50 buscadores de línea.			
1 bastidor para 50 selectores de grupo.			
1 bastidor para 60 selectores finales.			
Bastidor de selectores para 60 selectores de grupo entrantes GIV (SM I).	-	1	-
Bastidor de selectores para 50 selectores de grupo entrantes GIV (SM II).	-	2	-
Motor de bastidor para fila de selectores.	-	2	1
<u>Organos de conmutación y bastidores.</u>			
Distribuidor de arranque para grupo de 500 líneas.	2	6	4
Buscador S con juego de relés SR.	50	150	-
Selector de grupo I-GV con juego de relés I-GVR.	50	150	-
Selector final LV con juego de relés - LVR para tráfico local hacia abonados ordinarios.	35	105	-
Selector final LK con juegos de relés LKR para tráfico local e interurbano de abonados ordinarios.	20	60	40
Selector de grupo entrante GIV con juego de relés GIVR.	43	171	-
Registrador REG-L.	10	25	7
Bastidor para 6 REG-L.	2	4	1
Todos los bastidores están cableados para el número máximo de órganos indicados y equipados con fusibles, dispositivos de alarma, etc. Los bastidores de selectores se suministran con el número necesario de cuadros múltiples. - Cada fila de bastidor de selectores está equipada con los órganos y bloques necesarios para la distribución de corriente y señales. Entregamos, además, el repartidor intermedio con las regletas necesarias, así como el hilo de conexión y cable de central requerido.			
<u>Equipo de prueba y control de servicio.</u>			
Probador de central automática.	-	1	-
Microteléfono manual.	1	1	1
Auricular para búsqueda de averías.	1	1	1



Cantidades

A B C D

Planta de fuerza.

Se entregarán el cable y bloques de ali-
mentación necesarios para las ampliacio-
nes en cuestión.

Varios.

Material de instalación, juego.	1	1	1
Repuestos, juego.	1	1	1

P.B.X.

Resistencia de abonados			200
Selector final LX con juego de relés de control LXXR para tráfico local e inter- urbano de abonados ordinarios y de P.B. X.			60
Juegos de relés de control LXR para lla- madas locales a abonados ordinarios y de P.B.X.			60

Madrid, 26 de Febrero de 1.965.

PP/ML.

San Sebastián 12 de Diciembre de 1.964

COMPAÑIA ESPAÑOLA TELEFONICA S.A.

Plaza de España-Torre de Madrid

Piso 14, Oficina nº 9

MADRID

Muy Sres. señores:

A Continuación comunico a Vds. acuerdo nº 1 del Consejo de Administración de la Red Telefónica Urbana Municipal de fecha 3 de Diciembre de 1.964.

Se da lectura a una carta de ERIOSOL ESPAÑOLA de fecha 21 de Noviembre del corriente año, relacionada con la ampliación de líneas telefónicas acordada por el Consejo de Administración de ERIOSOL los siguientes acuerdos:

1ª.- Se acuerda adquirir de Eriosol los elementos necesarios para la ampliación de DOS MIL LINEAS, proponiendo al Pleno Municipal la adopción de los acuerdos pertinentes.

2ª.- Encargar a la Intervención de Fondos Municipales el estudio y la redacción de un anteproyecto de Presupuesto Extraordinario para financiar esta operación.

3ª.- Solicitar de Eriosol redacte y envíe un anteproyecto de contrato en el que, aceptando los precios propuestos, por la cantidad municipal, se haga presente a la misma el deseo del Consejo de Administración que se estudie la forma de pago correspondiente para el mismo 80 mensualidades, en apoyo de sus ratios los saldos...

EL ALCALDE, PRESIDENTE.-

ESPECIFICACION DE MATERIALES

AMPLIACION DE LA CENTRAL AGF DE SAN SEBASTIAN

- A. Ampliación de la central automática existente en San Marcial con 500 líneas AGF.
- B. Ampliación de la central automática existente en San Marcial con 1500 líneas AGF.
- C. Ampliación de la central automática existente en San Marcial con 1000 líneas AGF.

Cantidades

	<u>A</u>	<u>B</u>	<u>C</u>
<u>Bastidores principal</u>			
Sección inicial para 1280/780 líneas.	1	-	1
Sección de continuación para 1280/1040 líneas.	-	1	1
Regleta de fusibles para 50 líneas equipadas con descargador de sobretensiones e hilo de fusible combinado.	12	36	24
Regleta de jacks de prueba.	25	75	50
Los bastidores se suministran con equipo de alarma, cordones de pruebas y clavijas de corte. Además, entregamos el hilo de repartidor principal necesario para estas ampliaciones.			
<u>Equipo en la conexión de los múltiples S y LV</u>			
Regleta con 10 contadores de llamada SM.	50	150	100
Bastidor para 1000 contadores de llamada.	1	2	1
Relé de línea LR/BR para línea ordinaria.	500	1500	1000
Relé de grupo de líneas LGR.	13	39	26
Bastidor de relé de líneas para 500 líneas.	1	3	2
<u>Bastideras de selectoras</u>			
Bastidor de selectoras para 500 abonados ordinarios, formados por:	1	3	2
1 bastidor para 50 buscadores de línea			
1 " " 50 selectoras de grupo			
1 " " 60 selectoras finales			
Bastidor de selectoras para 60 selectoras de grupo entrantes GIV (SM I)	-	1	-

	<u>Cantidad</u>		
	<u>A</u>	<u>B</u>	<u>C</u>
Bastidor de selectores para 50 selectores de grupo entrates GIV (SM II).	-	2	-
Motor de bastidor para fila de selectores	-	2	1
<u>Organos de conmutación y bastidores</u>			
Distribuidor de arranque para grupo de 500 líneas.	2	6	4
Buscador S con juego de relés SR.	50	150	-
Selector de grupo I-GV con juego de relés I-GVR.	50	150	-
Selector final LV con juego de relés LVR para tráfico local hacia abonados ordinarios.	35	105	-
Selector final LK con juegos de relés LKR para tráfico local e interurbano de abonados ordinarios.	20	60	40
Selector de grupo entrante GIV con juego de relés GIVE.	43	171	-
Registrador REG-L.	10	25	7
Bastidor para 6 REG-L.	2	4	1

Todos los bastidores están cableados para el número máximo de órganos indicados y equipados con fusibles, dispositivos de alarma, etc. Los bastidores de selectores se suministran con el número necesario de cuadros múltiples. Cada fila de bastidor de selectores está equipada con los órganos y bloques necesarios para la distribución de corriente y señales. Entregamos, además, el repartidor intermedio con las regletas necesarias, así como con el hilo de conexión y cable de central requerido.

Equipo de prueba y control de servicio

Probador de central automática.	-	1	-
Microteléfono manual.	1	1	1
Auricular para búsqueda de averías.	1	1	1

Planta de fuerza

Se entregarán el cable y bloques de alimentación necesarios para las ampliaciones en cuestión.

./.

<u>Varios</u>	<u>Cantidad</u>		
	<u>A</u>	<u>B</u>	<u>C</u>
Material de instalación, juego.	1	1	1
Repuestos, juego.	1	1	1

19.1.1965

MA/ed

APROXIMACION DE CANTIDADES

Inclusión de uno o dos grupos P.B.K. en la centralización de la central automática, existente en San Sebastián.

Cantidad para
2 grupos P.B.K.

cantidad de abonados P.B.K.	200
Relé final LR con juego de relés de control LMR para tráfico local e interurbano de abonados ordinarios y de P.B.K.	60
Juegos de relés de control LXR en llamas locales a abonados ordinarios y de P.B.K.	60

Madrid, 26 de Febrero de 1.965